



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO  
DE POTES EL DÍA 5 DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En Potes siendo las 20:00 horas del día 5 DE JULIO DE 2012, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

**Asistentes**

D. JESÚS FRANCISCO CELADA ANDRÉS.  
D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO.  
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO.  
D. ALFONSO GUTIÉRREZ ROIZ.  
DÑA. CARMEN GLORIA FERNANDEZ PRIETO.  
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ.  
DÑA. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ.

**No Asiste**

DÑA. EVA MARÍA COTERA POSADA. (Excuso su ausencia)

**Secretario**

DÑA. MARÍA ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE 15 DE MAYO DE 2012.**
- 2. AGENDA 21. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD. ACUERDO DE ADHESIÓN**
- 3. MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA AL RÉGIMEN DE USOS DE LA ORDENANZA U2 GRADO 2 SITUACIONES PREEXISTENTES Y CORRECCIÓN DE ERRATAS PLANO 10.1 SG DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA VILLA DE POTES. APROBACIÓN DEFINITIVA**
- 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012. ACUERDO DE APROBACIÓN**
- 5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA REDUCCIÓN DE PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LIÉBANA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA**
- 6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA DEROGACIÓN DEL R.D.LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**
- 7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO REGIONAL A RECUPERAR EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES**
- 8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA LEY 45/2007 DE 13 DE DICIEMBRE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA**
- 9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE MANTENGA LA ACTUAL DEMARCACIÓN JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**
- 10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA DEROGACIÓN DEL R.D.LEY 14/2012 DE 20 DE ABRIL DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

11. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI A FIN DE REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL E INTRODUCIR CRITERIOS DE PROGRESIVIDAD Y FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO**
12. **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**
13. **DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA:**
  - **DEL AÑO 2011: DESDE EL NÚMERO: 301/2011 DE FECHA DE 10/08/2011, HASTA EL NÚMERO 420/2011 DE FECHA 28/12/2011.**
  - **DEL AÑO 2012: DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2012 DE FECHA 16/01/2012, HASTA LA NÚMERO 132/2012 DE FECHA 20/06/2012.**
14. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

-----

## **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE 15 DE MAYO DE 2012.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de mayo de 2012.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez, plantea dos cuestiones de orden indicando que se incumple de forma reiterada el artículo 91 de Reglamento de Organización (ROF) y la periodicidad cada tres meses de las sesiones ordinarias en municipios de menos de 5.000 habitantes ya que no se celebra un pleno ordinario desde octubre del año pasado.

Acto seguido el Alcalde somete a votación el Acta de la sesión anterior de fecha 15 de mayo de 2012 siendo aprobada con 7 votos a favor (Grupo Municipal Popular) y 1 voto en contra (Grupo Municipal Socialista).

## **2. AGENDA 21. RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD. ACUERDO DE ADHESIÓN.**

### PLAN DE PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA 21 LOCAL DE POTES

El plan de participación, transversal a todas las demás, está presente a lo largo de todo el proceso y es la base del buen funcionamiento y de la continuidad en el tiempo de la Agenda 21 Local. Es sin duda la parte más delicada, debido a su carácter innovador y crítico para el éxito o el fracaso de la agenda 21, puesto que propone un cambio en el sistema de gestión del municipio y haciendo hincapié en la democracia participativa. El objetivo último de la Agenda 21 es conseguir una mayor implicación de la población en el desarrollo local reforzando el sentimiento de co-responsabilidad.

Entendemos que la participación vecinal debe ser el elemento fundamental desde las primeras fases, y por ello establecemos un modelo en el que la población, los agentes sociales y políticos municipales y las instituciones comarcales y regionales pueden encontrar un espacio adecuado de intervención, por ser todos ellos elementos capacitadores del cambio. Con el objeto de regular el funcionamiento de los órganos de participación propuestos, se ha creado un reglamento de participación que sirva de guía y que debe ser aprobado por el Pleno Municipal.

El modelo propuesto reparte estos componentes de manera equilibrada en el municipio mediante los siguientes elementos:

**1 JORNADAS DE PARTICIPACIÓN VECINAL.** Elemento básico de participación vecinal, y herramienta fundamental para el intercambio de información entre la población y la Agenda 21 Local.

Las Jornadas tienen un marcado carácter técnico, y pretenden, mediante el contacto directo con la población y las herramientas de participación pertinentes, obtener los datos sobre la percepción que los vecinos tienen de su municipio.

La población, a su vez, recibirá a través de estas Jornadas toda la información de interés que genere el proceso de Agenda 21 Local, así como las propuestas de carácter formativo o divulgativo que surjan de su desarrollo. Se convocarán Jornadas abiertas a toda la población del municipio.

**2 FORO 21 MUNICIPAL.** El Foro es el órgano representativo del conjunto de agentes implicados en el proceso de la Agenda 21 Local y serán los impulsores del diseño, estudio y seguimiento del Diagnóstico y Plan de Acción municipal como medio de identificar la problemática municipal y buscar soluciones para ello. La referencia fundamental de este órgano debe ser el alcalde, como líder del proceso, aunque la dinámica de las reuniones sea moderada por el responsable técnico de Agenda 21 Local en el municipio.

En sus reuniones, además de la asistencia técnica, debe haber un reparto equilibrado de representación política, económica, social y medioambiental que sea claramente representativa del municipio.

El Foro, además, podrá funcionar como órgano consultivo municipal para los criterios de sostenibilidad y promover aquellas actuaciones formativas que considere adecuadas para la resolución de alguno de las cuestiones detectadas.

La frecuencia de reuniones se ajustará a la fase en la que se encuentre, ya que su labor se inicia dependiendo de los datos del diagnóstico y tendrá su máxima actividad con su análisis y la preparación de una propuesta de Plan de Acción.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POTES

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**3 COMISIÓN COMARCAL DE SOSTENIBILIDAD.** Una de las limitaciones que el medio rural debe superar para afrontar un proyecto de A21L son sus limitados recursos económicos y humanos. Por eso (y también por cuestiones geográficas en muchos casos), para algunas actuaciones es necesario un enfoque comarcal como manera de superar esa limitación.

Reunir los municipios en territorios y espacios afines puede resultar complicado, pero contamos con una organización que podríamos definir como comarcal, que lleva tiempo mostrándose funcional para afrontar la complejidad rural: los Grupos de Acción Local. Por otro lado, estas asociaciones funcionan como elementos fundamentales para el desarrollo de nuestros municipios y sería un error dejarlos fuera en esta ocasión.

Se trata de un elemento que no condiciona el proceso municipal, ya que su planteamiento y objetivos los determinarán las necesidades insalvables que los procesos municipales vayan estableciendo.

El Grupo de Acción Local Liébana será el encargado de crear y dinamizar una Comisión Comarcal de Sostenibilidad en caso de que fuera necesaria, que podrán participar en aquellos planteamientos supramunicipales o comarcales que surgieran o asistir puntualmente a algunos municipios en aquellos aspectos en los que no tuviesen capacidad de llegar. Los Grupos, como dinamizadores del desarrollo rural, serán los encargados de implantar una cultura participativa y sostenible entre sus municipios, y tendrá en esta Comisión su referencia fundamental.

La CCS tendrá un papel dinámico en el estudio y propuesta de soluciones comarcales o municipales, la preparación de programas de educación y formación que respondan a aquellos aspectos que los diagnósticos señalen como generalizados, la preparación de mesas de trabajo o sectoriales que analicen con detenimiento determinados asuntos, o, incluso, la asistencia para la búsqueda de recursos que hagan viables determinadas actuaciones de los Planes de Acción de sus municipios.

### REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA 21 LOCAL DE POTES

El Ayuntamiento de Potes iniciará en estos momentos un proceso de Agenda 21 Local para el municipio. El objeto del presente reglamento es la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de los vecinos en la gestión municipal, con objeto de desarrollar una política de participación social articulada a través de Jornadas de Participación Vecinal y Foro 21 municipal.

#### **ARTÍCULO 1.- CONSTITUCIÓN**

Las Jornadas de Participación Vecinal y el Foro 21 Municipal del Ayuntamiento de Potes se crean, con las atribuciones, estructura y funcionamiento determinados en el presente reglamento.

#### **ARTÍCULO 2.- ÁMBITO**

Su ámbito de aplicación incluye a todos los vecinos empadronados en el término municipal de Potes y a las entidades sociales cuyo domicilio social esté ubicado en dicho término.

Las funciones a desarrollar por las Jornadas de Participación Vecinal y el Foro 21 Municipal del Ayuntamiento de Potes se circunscriben al término municipal de Potes. Las Jornadas de Participación Vecinal y los Foros 21 Municipales estarán localizados en el Ayuntamiento de Potes.

#### **ARTÍCULO 3.- NATURALEZA**

Las Jornadas de Participación Vecinal y Foro 21 Municipal del Ayuntamiento de Potes se constituyen como órganos consultivos y de consenso que tienen por objeto regular y favorecer la participación de los vecinos/as, de sus asociaciones y de otras entidades concernidas en el conocimiento, planificación y gestión de aquellas cuestiones que, teniendo relación con el Municipio, estén relacionadas con la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible del Ayuntamiento de Potes. En consecuencia, ambos se configuran como órganos de participación, asesoramiento, información y debate.

#### **ARTÍCULO 4.- FUNCIONES**

##### ***Funciones a desarrollar por las Jornadas de Participación Vecinal del Municipio:***

- a) Ser órgano institucional de participación entre el Ayuntamiento de Potes y los vecinos del municipio.
- b) Promover el desarrollo de la Agenda 21 Local de Potes, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con la firma de la Carta de Aalborg.
- c) Tratar aspectos municipales relativos al medio ambiente, la calidad de vida y el desarrollo sostenible del territorio correspondiente al municipio de Potes.

- d) Tratar aspectos de interés común de ámbito municipal, siguiendo siempre el Orden del Día correspondiente.
- e) Presentar un informe en el Foro 21 Municipal de las conclusiones y propuestas emanadas de las Jornadas de Participación Vecinal, en el marco municipal del desarrollo sostenible.

**Funciones a desarrollar por el Foro 21 Municipal de Potes:**

- a) Ser órgano institucional de participación del Ayuntamiento de Potes, los representantes de las Jornadas de Participación Vecinal, colectivos sociales y entidades locales.
- b) Promover el desarrollo de la Agenda 21 Local de Potes, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Potes con la firma de la Carta de Aalborg.
- c) Analizar los aspectos municipales relativos al medio ambiente, la calidad de vida y desarrollo sostenible del municipio.
- d) Analizar y valorar las propuestas recibidas de las Jornadas de Participación Vecinal.
- e) Emitir informes y proponer líneas de desarrollo sostenible, por iniciativa propia o a petición de órganos municipales.
- f) Analizar, a petición del Ayuntamiento, las actividades de carácter medioambiental y de desarrollo sostenible realizadas por el Ayuntamiento de Potes.
- g) Proponer y organizar cursos, jornadas, conferencias, actos y proyectos relacionados con temas de desarrollo sostenible que afecten al ámbito local.
- h) Establecer vías de comunicación con otras administraciones y organizaciones de carácter medioambiental y socio económico.

## **ARTÍCULO 5.- ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

**Estructura y composición de las Jornadas de Participación Vecinal del Municipio:**

- a) Las Jornadas de Participación Vecinal lo forman los vecinos del municipio.
- b) Las sesiones estarán coordinadas por el técnico de Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Potes.
- c) Durante las reuniones de las Jornadas de Participación Vecinal se elegirá entre los presentes al/los representante/s en el Foro 21 Municipal, con validez para las reuniones realizadas en el plazo de dos años.

**Estructura y composición del Foro 21 Municipal de Potes**

El Foro 21 Municipal del Ayuntamiento de Potes estará constituido por los siguientes miembros: Representantes sociales y políticos, Presidente, Secretario y Técnico de Agenda 21 Local.

- a) Los Miembros del foro serán los representantes sociales y políticos del municipio. Estos serán convocados mediante invitación previa. Son Imprescindibles:
  - Representantes de la Corporación Municipal.
  - El /los representante/s de los vecinos elegidos en las Jornadas de Participación Vecinal.
  - 1 representante de la Grupo de Acción Local si hubiera

En función de la temática a tratar, se solicitará la participación de los miembros del foro más relacionados con la materia, sin impedir la asistencia de otros miembros que pudieran estar interesados en comparecer.

- b) El Presidente del Foro 21 Municipal será el Alcalde de la Corporación o miembro en quien delegue. Son atribuciones del Presidente:
  - Representar al Foro 21 Municipal
  - Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
  - Aprobar el orden del día
  - Presidir las sesiones y suspenderlas con causa justificada.
  - Facultar, con su firma, los acuerdos del Foro 21.
  - Ejercer cuantas funciones sean inherentes a la Presidencia.

- c) El Secretario del Foro 21 Municipal será bien el de la Corporación Municipal o una persona elegida dentro de los asistentes al Foro en la primera reunión.

Son atribuciones del Secretario:

- Preparar el orden del día.
- Efectuar las convocatorias.
- Levantar y conservar las actas de las sesiones.
- Cualquier otra función propia de su función de secretario.

- d) El Técnico de Agenda 21 Local será designado por el Ayuntamiento.

Son atribuciones del Técnico de Agenda 21 Local:

- Coordinar y dinamizar las sesiones.
- Informar sobre el desarrollo de los distintos procesos de Agenda 21 del Municipio.
- Aportar documentación e información necesaria para el correcto funcionamiento del Foro.
- Incorporar las peticiones formuladas por escrito y con antelación, de los miembros del Foro 21.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**ARTÍCULO 6.-RÉGIMEN DE CONVOCATORIAS**

Las Jornadas de Participación Vecinal y Foro 21 Municipal se reunirán, en sesión ordinaria, con una periodicidad anual y, con carácter extraordinario siempre que el proceso de Agenda 21 local lo requiera, previa convocatoria de la Presidencia.

**El Pleno del Ayuntamiento**, previo Turno de Intervenciones, **con 7 votos a favor**, (Grupo Municipal Popular) y **1 abstención** (Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Solicitar la Adhesión del Municipio de la Villa de Potes a la Carta Aalborg y a la Red Local de Sostenibilidad para dar un impulso al proceso de la Agenda 21 del Municipio de Potes

**Segundo:** Aprobar el Plan de Participación de Agenda 21 Local para el Ayuntamiento de Potes

**Tercero:** Habilitar a Doña Elsa Suárez, Técnico de la Red Cántabra de Desarrollo Rural como Técnico representante del Ayuntamiento en la Red de Sostenibilidad

**Cuarto:** Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente la inscripción en el Registro de Agenda 21 Locales y Red de Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria

**Quinto:** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo.

**Turno de Intervenciones:**

Interviene, D. Jesús Celada Andrés (Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo municipal popular) como Presidente de la Red Cántabra de Desarrollo Rural justificando la Adhesión como medio de incorporación al Plan Estratégico de desarrollo de los Municipios rurales en donde hay una importante participación entre el Ayuntamiento y la población y donde se analizan diferentes ámbitos de actuación y medidas a establecer que redunden en la mejora del Municipio indicando que esta adhesión ya se había intentado hace cinco años en el pleno de 4 de enero de 2007 y no fue aprobada entonces, debido a la condición solicitada por el Ayuntamiento de Potes, de que la misma no supusiese ningún coste económico para las arcas municipales

Doña Rocío Rábago Gómez (Concejal del grupo municipal socialista) precisa que desconocía que fuese necesaria la repetición de un acuerdo adoptado por el Pleno y pregunta a D. Jesús Celada Andrés por qué no se había ejecutado el acuerdo.

El Sr. Teniente de Alcalde precisa que ahora se retoma el proceso y que el citado acuerdo debe de ser recogido sin condicionantes.

**3. MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA AL RÉGIMEN DE USOS DE LA ORDENANZA U2 GRADO 2 SITUACIONES PREEXISTENTES Y CORRECCIÓN DE ERRATAS PLANO 10.1 SG DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA VILLA DE POTES. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**VISTA Memoria Resumen** de la Modificación puntual relativa al Régimen de usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1 SG del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes suscrito por el Arquitecto Municipal Justo de las Cuevas Terán y el Abogado José del Río Miera.

**VISTA Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental urbanística de fecha 28 de junio de 2011 en donde se prescribe** (BOC núm. 134 de fecha 13 de julio de 2011):

*“Someteda la Modificación Puntual al régimen de Usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1 al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17 /2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el*

medio ambiente. No obstante lo cual y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas y público interesado.

**CONSIDERANDO** que el **Pleno del Ayuntamiento** en Sesión Extraordinaria celebrada el **día 16 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente** la Modificación puntual relativa al régimen de Usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1 SG del PGOU de la Villa de Potes.

**ATENDIDO** que el acuerdo de aprobación inicial fue sometido a un periodo de exposición pública por plazo de un mes al objeto de que se formularan por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas mediante anuncio en el BOC ( numero 31 de fecha 14 de febrero de 2012 ) y en un periódico de difusión regional ( Diario Montañés del 16 de febrero de 2012) y Tablón de anuncios del Ayuntamiento con comunicación a las autoridades y organismos establecidos en el artículo 68.3 y 68.4 de citada Ley de Cantabria 2/2001(Delegación de Gobierno, Ayuntamientos Limítrofes y Registro de la Propiedad, Comisión Regional de Urbanismo y Autoridad Ambiental) **no formulándose sugerencias, observaciones y alternativas al acuerdo de aprobación inicial.**

**CONSIDERANDO** que el **Pleno del Ayuntamiento** en Sesión Extraordinaria celebrada el **día 29 de Marzo de 2012, aprobó provisionalmente** la Modificación puntual relativa al régimen de Usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1 SG del PGOU de la Villa de Potes.

**CONSIDERANDO** que **La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo** en sesión de **fecha 31 de mayo de 2012 Informa Favorablemente** la presente modificación como requisito previo a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Potes.

**VISTO** informe de Secretaria y del Técnico Municipal que constan en el expediente.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con el Informe de Secretaria “ *El órgano competente para la aprobación definitiva según dispone el artículo 22.2 c) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo, es el Pleno municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación* “.

**El Pleno del Ayuntamiento**, previo Turno de Intervenciones, **con 7 votos a favor**, (Grupo Municipal Popular) y **1 abstención** (Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** la Modificación puntual relativa al Régimen de usos de la Ordenanza U2 Grado 2 situaciones preexistentes y corrección de erratas Plano 10.1 SG del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes suscrito por el Arquitecto Municipal Justo de las Cuevas Terán y el Abogado José del Río Miera, colegiado 1.575.

**SEGUNDO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con comunicación a las autoridades y organismos establecidos en el artículo 68.3 de citada Ley de Cantabria 2/2001.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a todos los interesados que consten en el expediente.

**CUARTO-** Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

**Turno de Intervenciones:**

*Por El Sr. Alcalde se informa que esta modificación otorga uso residencial a una serie de edificios que se encontraban en situación de fuera de ordenación aunque cumplían la legalidad. Con esta aprobación para uso residencial se van a resolver algunos errores y muchas situaciones injustas para algunos propietarios cuyas edificaciones no podían tener un uso residencial.*

#### **4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012. ACUERDO DE APROBACIÓN.**

**VISTO** expediente de modificación de créditos 1/2012 presentado por la Alcaldía.

**El Pleno del Ayuntamiento**, previo Turno de Intervenciones, **con 7 votos a favor**, (Grupo Municipal Popular) y **1 voto en contra** (Grupo Municipal Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<b>Aumentos de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>100.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<b>Disminuciones de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	-14.644,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>-14.644,20</b>

<b>Aumentos de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	14,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.341,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>85.355,80</b>

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>0,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **Turno de Intervenciones:**

*Interviene, Doña Rocío Rábago Gómez (Concejal del grupo municipal socialista) indicando que el 15 de mayo se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2012 y el Sr. Teniente de Alcalde en su exposición manifestó que el Sr. Alcalde había presentado unos presupuestos equilibrados. Precisa que se tratan de unos presupuestos poco creíbles e ilegales ya que no han transcurrido dos meses y es necesario realizar una modificación porque las cuentas no cuadran. Para atender una inversión se reduce otra de gran importancia para las arcas municipales en 14.500 euros.*

*El Sr. Alcalde disiente de la exposición planteada por la Sra. Concejal indicando que el proyecto de Eficiencia y Ahorro energético en el alumbrado exterior de Potes existe una baja de 14.462 ya que la Empresa adjudicataria de la obra presento una oferta económica inferior a lo consignado en el presupuesto precisando que la Sra. Concejal no ha entendido el expediente de modificación que se presenta para su aprobación.*

## **5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA REDUCCIÓN DE PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LIÉBANA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA.**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 770 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **EN CONTRA DE LA REDUCCIÓN DE PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LIEBANA PROPUESTA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA** Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El servicio de emergencias de Cantabria S.A. (SEMCA) es una entidad pública, cuyo objeto social es la realización de actividades de prestación de servicios de atención al ciudadano, dentro del importante sector de la urgencia y la emergencia.

La disposición de medios materiales y humanos cualificados, para garantizar la seguridad de las personas y los bienes ante situaciones de peligro, riesgo o emergencia, es una acción pública prioritaria. La atención de las emergencias y la mejora y estructuración de la protección civil en Cantabria, es un objetivo fundamental que se lleva desarrollando desde el año 2001, lo que ha supuesto una auténtica transformación en la prestación de éste servicio público esencial en nuestra Comunidad Autónoma.

El servicio 112 de atención a las emergencias (SEMCA) como órgano centralizado de atención en materia de protección civil, ha supuesto un avance innegable a la hora de reducir el tiempo máximo de respuesta ante



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POTES

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

situaciones de catástrofe, transmitiendo a la ciudadanía la tranquilidad que se deriva de una atención profesional ante situaciones de peligro, salvando vidas, que son nuestro bien más preciado, independientemente del lugar de Cantabria en que residan.

Cantabria se ha dotado, en la última década, de una potente y avanzada red de atención de emergencias, que presta servicios a través de seis parques propios, estratégicamente situados en diferentes comarcas y atendidos por personal cualificado y medios tecnológicamente avanzados.

Fue un hito para nuestra comarca la creación del parque de bomberos de Tama, en el año 2005, que presta un servicio excepcional a los 8 municipios de la comarca y a los municipios limítrofes. Desde el primer momento la empresa incluyó dentro de su personal a bomberos profesionales, la mayoría jóvenes lebaniegos.

El expediente de regulación de empleo, provocado por el actual Gobierno de Cantabria, pone en grave peligro la continuidad y la calidad de éste servicio, tan preciado en nuestra comarca. SEMCA ha mantenido un incremento presupuestario anual, sostenido desde el año 2004, hasta que en éste año 2012, el actual Gobierno ha reducido su partida presupuestaria en un 7%. A la falta de recursos económicos, pretenden unir ahora, gracias al ERE, una clara disminución en los recursos humanos del SEMCA.

Primero: Con la supresión total del personal del centro de gestión de emergencias creado en 1999, para prestar servicio telefónico de atención y gestión de las llamadas de emergencia a través del número 112.

Segundo: La reducción de prácticamente el 25% del personal de ésta empresa pública, incluyendo un buen número de bomberos y perjudicando en general a toda Cantabria, pero con especial incidencia en esta comarca.

El ERE, planteado por el Gobierno de Cantabria, pretende el establecimiento de nuevas zonas geográficas de intervención, más amplias para optimizar la calidad del servicio, aspiración poco creíble, porque difícilmente se puede mantener el valor de un servicio, aumentando el espacio de atención al tiempo que se reducen los materiales humanos y económicos. La posición de éste Gobierno a pesar de sus promesas electorales, con respecto a éste servicio, se fundamenta únicamente en una perspectiva economicista y de falsa rentabilidad, que ataca los valores esenciales del mismo, con el consiguiente perjuicio para sus destinatarios, que son los ciudadanos de Cantabria.

En las nuevas cuatro zonas geográficas de atención, marcadas por éste supuesto plan de viabilidad, la peor tratada con diferencia es Liébana. En la zona Occidental, la aplicación del ERE conllevará la supresión de un 14% de los puestos de bomberos.

Siendo contrarios en su totalidad a la reducción de personal que el actual Gobierno de Cantabria propone para éste servicio tan esencial para nuestra seguridad, ante la certeza de que los perjuicios para nuestra sociedad se harán por desgracia palpables en el futuro, no podemos estar callados ante el trato que se le da a nuestra comarca, que va a pasar a ser la más desprotegida a pesar de su extensión y población tan representativa en Cantabria, sobre todo en el periodo estival.

No comprendemos como el Partido Popular, que debería preocuparse por la seguridad de sus ciudadanos, más si cabe aún, porque tienen la responsabilidad de gobierno municipal en buena parte de los Ayuntamientos a los que da servicio el Parque de emergencias, puedan permanecer callados ante el trato tan desigual y discriminatorio que el Gobierno Autonómico da a nuestra comarca.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- Instar al Gobierno de Cantabria a rechazar la enorme reducción del personal de atención a las emergencias, en detrimento de la calidad de la prestación del Servicio de Público de Protección

Ciudadana en Cantabria, con la consiguiente pérdida de garantías de seguridad para todos los ciudadanos de Cantabria.

- Instar al Gobierno de Cantabria a rechazar el Plan de Viabilidad previsto para la empresa pública SEMCA, porque supone la internalización de un servicio público fundamental.
- Instar al Gobierno de Cantabria a garantizar la prestación del Servicio Público de Emergencias en los niveles de calidad, innovación y de atención a la ciudadanía de los últimos años, que redundarán en un aumento de seguridad para todos los ciudadanos de Cantabria.
- Instar al Gobierno de Cantabria a que promueva el crecimiento, la mejora continua y la coordinación del Servicio de Emergencia de Cantabria, asegurando los recursos humanos y materiales necesarios para su prestación 24 horas al día durante los 365 días del año.
- Instar al Gobierno de Cantabria a atender las propuestas de los trabajadores del SEMCA, como solución viable a la situación existente.”

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista “en contra de la reducción de plantilla del Parque de Bomberos de Liébana propuesta por el Gobierno de Cantabria”, se obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), resultando rechazada la Moción.**

## **6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA DEROGACIÓN DEL R.D. LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 771 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“D<sup>ª</sup> Rocío Rábago Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes, presenta, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** :

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POTES

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. **un 10%** de los medicamentos que les recete el médico y que las **personas en activo paguen también, al menos, un 25%** más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión

**Por todo ello, se presenta para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

- 1. El Ayuntamiento de Potes solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.**
- 2. Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.**

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista, “en orden a la Derogación del R.D. ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud” se obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

## **7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO REGIONAL A RECUPERAR EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 772 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“D<sup>a</sup> **Rocío Rábago Gómez**, portavoz del G. M. Socialista en el Ayuntamiento de Potes, presenta, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 16 de febrero, el Consejo de Gobierno de Cantabria acordó diversas medidas de recorte y subida de impuestos, que se suman a las recientemente aprobadas por el Gobierno de España del presidente Rajoy.

Las medidas aprobadas recortan servicios públicos básicos (sanidad, educación y dependencia) e incrementan impuestos, tasas y precios públicos. Estas medidas van a afectar a la generalidad de los ciudadanos, pero las van a sufrir especialmente las clases que más necesitan de unos buenos servicios públicos.

Recientemente, hace poco más de un mes, la mayoría absoluta del PP en el Parlamento de Cantabria, aprobó una ley que elimina en la práctica el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para los que perciben grandes herencias y disfrutan de mayores rentas.

Una ley claramente injusta del PP, que por un lado exime del pago de Impuestos a quienes perciben grandes herencias y disfrutan de mayores rentas, mientras aprueba nuevos impuestos que recaen sobre las clases medias y quienes menos tienen.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente,

### **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Potes insta al Gobierno Regional a recuperar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en su redacción anterior a la reforma aprobada por la Ley de Cantabria 1/2012 de 12 de enero, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio.”

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden a “instar al Gobierno Regional a recuperar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones” se obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

## **8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA LEY 45/2007 DE 13 DE DICIEMBRE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 773 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA **LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL** Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La importancia actual del medio rural en Cantabria, el hecho de que en este inmenso territorio rural se encuentren concentrados la totalidad de nuestros recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural, y las nuevas tendencias observadas en la localización de la actividad económica y residencial, confieren a este medio una relevancia mayor de la concedida en nuestra historia reciente.

El intenso desarrollo económico acontecido en nuestro país durante las últimas décadas, ha tenido menor presencia en el medio rural.

Con el objetivo de establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural, en tanto que suponen condiciones básicas que garantizan la igualdad de toda la ciudadanía en el ejercicio de los derechos constitucionales y en cuanto que tienen el carácter de bases de la ordenación general de la actividad económica en dicho medio, se aprobó la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Arias Cañete, ha anunciado ya los severos recortes que en los PGE para 2012 en materia de desarrollo rural, los cuales afectarán gravemente a los **programas dedicados al desarrollo rural en todas las CCAA, y particularmente a gran número de municipios cántabros**.

Concretamente, el Programa dedicado a la financiación del desarrollo del medio rural desaparece tras un recorte del **97% de las transferencias a las entidades locales**.

La estrategia de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 que desarrolla políticas de mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en las políticas de desarrollo rural, ve rebajadas sus inversiones en un 15% y desaparecen las inversiones en actuaciones medioambientales en el medio rural que el año pasado eran de 10 Millones de euros.

Igualmente, el Ministerio anula totalmente la dotación presupuestaria para el Programa 414C, dedicado al **desarrollo rural sostenible**, que se desarrolla principalmente a través de transferencias a las CCAA, que se recorta en un 86%, lo que en la práctica supone dejar **sin efectividad la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural en Cantabria, ya que desaparece prácticamente el apoyo a la elaboración de los planes zonales pendientes desarrollo en Cantabria, con lo que queda prácticamente anulada**.

Una ley cuya finalidad en los municipios ha sido la de conservar los patrimonios natural y cultural, mejorar las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural, ha quedado anulada.

En Cantabria, la principal acción para la puesta en práctica de esta Ley fue la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por Real Decreto en 2010 para el período 2010-2014, que ya no será una realidad y quedando descartados los 35 Millones de euros que el Gobierno de Cantabria y el gobierno de España se comprometieron a invertir para su desarrollo.

**Por todo ello, se presenta para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

- 1.- Instar al gobierno de Cantabria a que exija al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el cumplimiento del compromiso ratificado por el Gobierno de España en el Protocolo general firmado por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria el pasado 17 de octubre de 2011 de implementación y garantía de financiación comprometida en dicho documento para el desarrollo

de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural en nuestra Comunidad autónoma por importe total de 17.740.000 euros.

- 2.- Que en virtud de la firma de dicho protocolo, instar a que el propio Gobierno de Cantabria cumpla el compromiso de disponer de los proyectos de Planes de Zona en el plazo máximo de ocho meses desde la fecha de suscripción de dicho Protocolo, previo desarrollo de un programa de participación pública, garantizando las previsiones presupuestarias con tal finalidad comprometidas en dicho protocolo por un importe a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad autónoma de Cantabria de 17.740.000 euros.

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden a **“garantizar el desarrollo de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y la financiación de los planes de zona”** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

## **9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DONDE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE MANTENGA LA ACTUAL DEMARCACIÓN JUDICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 774 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“Dña. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la siguiente

### **MOCIÓN** **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 19 de abril el pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) examinó el informe denominado “Proyecto de bases para una nueva demarcación judicial” en virtud del cual se plantean nuevos criterios de cara a la futura reforma de la ley de Demarcación y Planta Judicial del año 1988.

Según las informaciones aparecidas, la propuesta del CGPJ supondría reducir significativamente el número de partidos judiciales existentes en la actualidad, que pasarían de los 431 actuales a tan solo 199. Por lo que se refiere a Cantabria, la propuesta supondría pasar de 8 partidos judiciales a 3.

Si bien nos encontramos ante una propuesta no vinculante, no cabe desconocer que el Gobierno de España, través del Ministro de Justicia, ha admitido que el texto del CGPJ “apunta exactamente en la buena dirección de hacer una adecuación de la planta a la realidad de la España del siglo XXI”.

Así mismo, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejera de Presidencia y Justicia, ha apoyado la conveniencia de concentrar órganos judiciales y ha señalado que en nuestra región “ya se está trabajando para no tener tantos órganos judiciales y tan dispersos”.

La inquietud y el rechazo a la supresión de partidos judiciales se está produciendo a lo largo y ancho de toda España fundándose en que el modelo actual garantiza mejor una Administración de Justicia más cercana a los ciudadanos y sirve más eficazmente a los objetivos de cohesión y vertebración territorial.

En Cantabria los socialistas consideramos que la supresión de 5 partidos judiciales no contribuiría en nada a la cohesión territorial, ni a hacer de la Justicia un servicio público más cercano a los ciudadanos, sin entrar a los efectos socio-económicos que la desaparición de estos partidos judiciales tendría en los respectivos municipios en que se encuentran ubicados los órganos judiciales. En Liébana ya perdimos en la reforma del año 1988 el Partido Judicial de Potes y en este nuevo proceso se pretende eliminar también el de San Vicente de la Barquera.

Por otro lado, los socialistas entendemos que en un momento como el actual en el que se están implantando reformas procesales y organizativas cuyos resultados aún están por evaluar, no es ninguna prioridad alterar radicalmente, como se pretende, la actual demarcación judicial. Más aún si tenemos en cuenta que nuestra región asumió de forma efectiva la competencia en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia el pasado 1 de Enero de 2008 y que el Plan de Modernización de la Administración de Justicia en Cantabria, en lo que se refiere a infraestructuras y sedes judiciales, no



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

contempla la concentración de órganos judiciales derivada de la eliminación de 5 partidos judiciales, por lo que habría que realizar importantísimas inversiones nuevas para adecuarse a la nueva situación.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Potes insta al Gobierno regional a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que se mantenga la actual demarcación judicial en nuestra Comunidad, con sedes en Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Reinosa, Medio Cudeyo y San Vicente de la Barquera, de manera que el servicio público de Justicia se preste de manera cercana a todos los cántabros.”

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden a “instar al Gobierno de la Nación para que se mantenga la actual Demarcación Judicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria” obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

**10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ORDEN A LA DEROGACIÓN DEL R.D. LEY 14/2012 DE 20 DE ABRIL DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 10 de mayo de 2012, registro de entrada nº 775 de 11 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“**D<sup>a</sup> Rocío Rábago Gómez**, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Potes, presenta, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes en educación recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios de alumnos por aula, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos esenciales, como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las Comunidades Autónomas, y el Escuela 2.0 que supuso un avance sin precedentes en la introducción de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la enseñanza y los centros escolares de todo el país.

La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el Gobierno de España y de Cantabria suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

**Las principales consecuencias de estos recortes son:**

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

Aunque la jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias o corregir exámenes.

El Real Decreto Ley aumenta el ratio de alumnos por aula, que supone pasar en Primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una merma importante de la calidad educativa que sin duda tendrá un efecto directo en elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a deteriorar el derecho a la educación. Pero también tendrá consecuencias que nos harán más débiles ante el cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará del objetivo de lograr una salida satisfactoria de la crisis.

Por todo ello, se presentan para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

**1º.- El Ayuntamiento de Potes solicita la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.**

**2º.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.**

## **11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI A FIN DE REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL E INTRODUCIR CRITERIOS DE PROGRESIVIDAD Y FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 25 de mayo de 2012, registro de entrada nº 848 de 25 de mayo, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

“Dña. **Rocío Rábago Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el art. 97.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, comparece y como mejor proceda en Derecho:

### **PRESENTA**

**Moción para la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, a fin de reducir la presión fiscal e introducir criterios de progresividad y favorecer la creación de empleo**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La reiterada subida de impuestos, en especial en los últimos meses, está provocando que muchos ciudadanos no puedan hacer frente al pago de todos ellos. No es una cuestión de fraude, es de imposibilidad real.

El número de personas en espera de un puesto de trabajo, la imposibilidad de contar con subsidios, la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas, los múltiples recortes en derechos y servicios públicos hace que se produzcan situaciones realmente acuciantes, que imposibilita el pago impuestos, aumentando de manera exponencial el cobro con recargos de apremio, con intereses de demora, para terminar en la vía ejecutiva.

Las Corporaciones Locales son las administraciones más cercanas al ciudadano y por lo tanto, las que mejor conocen las necesidades de los vecinos/as que conforman el Ayuntamiento. Es nuestro deber velar para que su calidad de vida mejore y dar apoyo en las situaciones de necesidad que puedan atravesar sin caer en la trasnochada beneficencia.

La subida del IBI, que unido a las demás subidas de impuestos, tasas y precios públicos aprobados por el PP para su aplicación en el año 2012 y siguientes, hace que los vecinos/as más desfavorecidos sean los más perjudicados/as.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes propone el siguiente

### **ACUERDO**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el objetivo de reducir la presión fiscal, introducir criterios de económicos y de progresividad, además de favorecer la creación de empleo.

Las modificaciones propuestas son:

- Bonificación del 90% para aquellas unidades familiares en que todos sus miembros se encuentren en situación de desempleo y no cobren ninguna prestación.
- Bonificación del 50% para aquellas unidades familiares en las que sus miembros se encuentren en situación de desempleo y estén percibiendo únicamente la renta activa de inserción laboral, la renta social básica o cualesquiera otra ayuda y no supere el 125% del IPREM
- Bonificación del 30% para los nuevos negocios durante los dos primeros años de actividad
- Aplicar un recargo del 25% para inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Según figura en la Ley, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto. Este recargo grava principalmente a propietarios que no son vecinos del Ayuntamiento y además es una forma de incitar al alquiler.
- Introducir criterios económicos y progresivos en las bonificaciones para familiar numerosas, en la que se valoren los ingresos de la unidad familiar, teniendo como referencia el IPREM y no sólo el número de hijos como es actualmente.

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden a **“la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, a fin de reducir la presión fiscal e introducir criterios de progresividad y favorecer la creación de empleo”** obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

**12.MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

Se procede por la Señora Secretaria, a dar lectura a la Moción de fecha 29 de junio de 2012, registro de entrada nº 1030 de 29 de junio, presentada por D. Rocío Rábago Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe literalmente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

En Potes a veintinueve de junio de 2.012

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Potes desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma. Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, este **Ayuntamiento de Potes** aprueba la siguiente moción y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. “

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista “con motivo del anuncio del Gobierno de España de reformar la ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo” obtiene 1 voto a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 votos en contra (Grupo Municipal Popular), **resultando rechazada la Moción.**

### **13. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA:**

- **DEL AÑO 2011: DESDE EL NÚMERO: 301/2011 DE FECHA DE 10/08/2011, HASTA EL NÚMERO 420/2011 DE FECHA 28/12/2011.**
- **DEL AÑO 2012: DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2012 DE FECHA 16/01/2012, HASTA LA NÚMERO 132/2012 DE FECHA 20/06/2012.**

**DEL AÑO 2011:** DESDE EL NÚMERO: 301/2011 DE FECHA DE 10/08/2011, HASTA EL NÚMERO 420/2011 DE FECHA 28/12/2011:

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO: 301/2011 DE FECHA DE 10/08/2011 HASTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 420/2011 DE FECHA 28/12/2011, cuyo texto integro consta en el expediente:

301. RECONOCIMIENTO DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA
302. SOLICITUD APLAZAMIENTO PAGO LIQUIDACIONES TASA Y P. PÚBLICO RESIDUOS JUNIO DE 2011.
303. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO ENTREGA A CUENTA. 50 % DE LA FACTURA 8/2011 JUSTO DE LAS CUEVAS
304. RECONOCIMIENTO DE GASTO Y SOLICITUD APLAZAMIENTO PAGO LIQUIDACIONES VARIAS TASA Y P. PÚBLICO RESIDUOS MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2011 Y ABASTECIMIENTO DE AGUA 1 TRIMESTRE DE 2011.
305. LICENCIA DE OBRA MAYOR A ONITSANZA 010 PARA REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE ENRIQUE HERREROS ,4
306. ORDEN DE PAGO A VICENTE PRODUCCIONES 2 FACTURAS DEL EJERCICIO 2009 DE RECONOCIMIENTO POR ACUERDO PLENO 01/07/2010
307. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTO FACTURA DE TRAGSA RESTAURACIÓN DEL ORDEN URBANÍSTICO EN Bº LA PEREDA Nº 8.
308. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ ALONSO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

309. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. CARMEN PÉREZ VILÁN
310. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. LUIS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
311. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. LUIS GONZÁLEZ PAYNO
312. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A AMINFA PLAZA RESTAURACION
313. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. OSCAR SANTEVÁS RODRÍGUEZ
314. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. M<sup>ª</sup> TERESA REVUELTA CUETO
315. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
316. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. NATALIA RUIZ RODRÍGUEZ
317. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A MANTECO S.C.
318. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
319. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ÁNGEL TERÁN DÍEZ
320. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. JAVIER WENCESLAO RODRÍGUEZ CARRILES
321. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ALICIA LLORENTE BENITO.
322. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE COS
323. ORDEN DE PAGO ENTREGA FINAL DE LA FACTURA N<sup>º</sup> 4 DE 20/02/2010 CIPRIANO GÓMEZ DOSAL.
324. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A ESPECTÁCULOS Y DIVERSIÓN. SEGUNDA ENTREGA A CUENTA SOBRE FACTURA N<sup>º</sup> 148/20120
325. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO SOLIDARIDAD FAMILIAR FACTURA SAD-JUNIO 2010 (ADO-2010)
326. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO 4 FACTURAS DE RECONOCIMIENTO DE PLENO 17/03/2011.
327. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO TRANSPORTES JUAN A. ZURRO COLLADO, FACTURA 100/2010 Y TRANSPORTES JAVIER GÓMEZ FACTURA 43/2010 (ADO-2010)
328. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE GASTO. ORDEN DE PAGO A INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LEBANIEGAS S.L. FACTURA N<sup>º</sup> 192/2011
329. DILIGENCIA. ERROR DE NUMERACIÓN.
330. AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI A D. JESÚS GÓMEZ CIRES
331. AUTORIZACION ATRACCIONES FIESTAS CRUZ 2011.
332. AUTORIZACION PUESTOS VENTA FIESTAS DE LA CRUZ 2011
333. EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA MATRÍCULA BI7651BU.
334. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. AMADOU BAMBA DIOP DIOP.
335. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. MHAMOUD SHAHSAVAR YALALI.
336. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. M<sup>ª</sup> CARMEN MOTOS GARCÍA.
337. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. BELÉN GABARRI MONTOYA.
338. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. JOSÉ ALBERTO ALÁEZ HERRERO
339. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. THIerno CISSE.
340. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. CLARA GUTIÉRREZ.
341. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE A D. MARIANO PÉREZ CAMUS.
342. REMISIÓN DOCUMENTACIÓN DEL PGOU ROSCABAO, PARA TOMA EN CONSIDERACIÓN.
343. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE GASTO. ORDEN DE PAGO FACTURA DE RECONOCIMIENTO PLENO 2010, A FERRETERÍA CETO
344. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO FACTURAS ADO 2010 A LIMPIEZAS DEVA.
345. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO VARIAS FACTURAS DE RECONOCIMIENTO PLENO 2011 A FERRETERÍA CETO
346. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO VARIAS FACTURAS CON ADO 2010 FERRETERÍA CETO.
347. AUTORIZACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO VARIAS FACTURAS DE RECONOCIMIENTO PLENO 2011 A FERRETERÍA GUTIERREZ
348. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE GASTO. ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA.
349. APROBACIÓN AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO VARIAS FACTURAS CON ADO 2010 FERRETERÍA GUTIERREZ.

350. PAGO A D. ELÍAS HOYAL HOYAL CONCIERTO DE ÓRGANO
351. PAGO APORTACIÓN II SUBIDA AUTOMOVILISTICA A LIÉBANA, DENTRO DEL PROGRAMA FIESTAS DE LA CRUZ 2011.
352. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA SIERRA DEL OSO EN C/ LA SERNA, 11 A D. ALFREDO MORENO PEREZ
353. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA SIERRA DEL OSO EN C/ CAPITÁN PALACIOS A ORUJO DE POTES S.L.
354. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA A D. ELADIO JESÚS CELIS IGLESIAS. FERRETERÍA LA LLAVE.
355. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA A D. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE REVUELTA
356. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA A D. LUIS MATESANZ AGÜEROS
357. LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA A D. M<sup>a</sup> PILAR RUIZ RODRÍGUEZ
358. APROBACIÓN PADRÓN AGUA 1º SEMESTRE DE 2011
359. APROBACIÓN PADRÓN IBI 2011
360. (DILIGENCIA ERROR NUMERACION )
361. INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO SONIA MARTÍNEZ HERAS Y JOSÉ MANUEL GÓMEZ GÓMEZ
362. LICENCIA DE OBRA MENOR A PATRICIO PALACIOS MARTÍNEZ CARANDE EN CALLE JESÚS DE MONASTERIO
363. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA BARNIZADO CARPINTERÍA EXTERIOR A D. GUADALUPE PRELLEZO HORNA EN SAN CAYETANO
364. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA BARNIZADO CARPINTERÍA EXTERIOR EN CALLE EL SOL
365. LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD PARA ASADOR DE POLLOS Y CHURRERÍA A D. MONTSERRAT PÉREZ ARNAU EN CALLE EL SOL 10
366. AUTORIZANDO REGISTRO PAREJA DE HECHO D. ANTONIO RISQUETE GARCÍA Y D. MARÍA TERESA MELLADO RODRÍGUEZ
367. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO FACTURA ADO/2009 A ASFALTOS DEL NANSA.
368. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO
369. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO IASOFT Y WOLTERS KLUVER ADO/2010
370. ENGANCHE DE AGUA A TERESA GONZÁLEZ SERNA
371. SOLICITUD APLAZAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIONES RESIDUOS JULIO 2011 Y AGUA 2 TRIMESTRE 2011
372. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO ACIDEKA
373. CONVOCATORIA A COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 6 DE OCTUBRE DE 2011
374. CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO 6 DE OCTUBRE DE 2011
375. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE EXTRANJEROS.
376. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A JAIME LECUBARRI ARIAS.
377. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A URSULA TORRALBO QUINTANA.
378. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A SOLIDARIDAD FAMILIAR.
379. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA. ADO/2009.
380. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A SERVICIO S.L. ADO/2009
381. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO
382. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO 1 FACTURA A CEPESA DE POTES. ADO 2010
383. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO 2 FACTURAS DE RECONOCIMIENTO PLENO 2010.
384. CONCESIÓN DE NICHOS A D. CELESTINO GÓMEZ
385. LICENCIA DE OBRA A VECINOS DE EPIFANIO SÁNCHEZ MATERO 18 PARA RETEJADO Y COLOCACIÓN DE VELUX Y CAMBIO CANALONES
386. LICENCIA DE OBRA PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE TELEFONÍA EN CAMINO DE LA TEJERA.
387. COMPENSACIÓN DE DEUDAS A LA MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA.
388. AUTORIZANDO PUESTOS PARA LA FERIA DE NOVIEMBRE DE 2011
389. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA EL 25 DE OCTUBRE DE 2011
390. ORDEN DE PAGO A PERE`SPORT TRES FACTURAS 2009 DE RECONOCIMIENTO DE PLENO 2010
391. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A ROSA AURORA PEÑA. ARRENDAMIENTO ALMACÉN DE MARZO A JUNIO DE 2011.
392. ANULANDO RECIBO AGUA 1º SEMESTRE DE 2011 DE D. DELFINA GARCÍA SALINAS POR ERROR DE LECTURA RE FACTURACIÓN
393. AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PUBLICA ANDAMIOS EN CALLE EL SOL 4, SOLICITANTE D. GUADALUPE PRELLEZO HORNA
394. ALLANAMIENTO SOLIDARIDAD FAMILIAR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 52/2011
395. ALLANAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 55/2011 SEVICIO
396. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN EMISOR BLUETOOTH AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL
397. PAGOS
398. LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN CUBIERTA Y FACHADAS EN CALLE EL SOL A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 P O T E S (Cantabria)

399. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE MURO DE CIERRE PARCELA A D. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
400. CONCESIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL A D. JOSÉ MARÍA BARREDA GARCÍA
401. LICENCIA DE OBRA PARA RETEJADO CUBIERTA Y REPARACIÓN GOTERAS EN EDIFICIO SITO EN CALLE CERVANTES PROMOVIDA POR D. JOSÉ MARÍA PALACIOS LACA
402. LICENCIA DE OBRA PARA PINTADO DE FACHADA A D. ALOÍNA TERÁN DE MIGUEL EN CALLE ENRIQUE HERREROS 12
403. LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO ALICATADO DE COCINA Y BAÑO, COLOCACIÓN PARQUET INTERIOR Y PINTADO VIVIENDA SITA EN EL TULLO 1 PROMOVIDA POR D. RICARDO CUEVAS ALMIRANTE
404. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE ALERO Y CAMBIO CANALÓN A HERMANOS RIVAS CONSTRUCCIONES S.C. EN LA CALLE SAN GAYETANO 1
405. FICHA URBANÍSTICA A D. MILAGROS SUERO SÁNCHEZ
406. DECRETO DEMOLICIÓN FUENTE LA RIEGA 6
407. LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TANATORIO VELATORIO A ASILO HOSPITAL FÉLIX DE LAS CUEVAS
408. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. EUTIQUIO RODRIGO RODRIGO PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA Y CERRAMIENTO DE BALCÓN EN CALLE EPIFANIO SÁNCHEZ MATEO
409. RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS<sup>4</sup>
410. SOLICITANDO APLAZAMIENTO DEUDA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE TASA Y PRECIO PÚBLICO MES SEPTIEMBRE 2011
411. CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE EXTRANJEROS POR FALTA DE RENOVACIÓN
412. SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 PROCEDIMIENTO 796/2010 PAGO CANTIDADES A FAVOR DE DEMANDANTES.
413. NOMBRAMIENTO DE EVA MARÍA COTERA POSADA COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
414. RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y ORNATO EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN PEDRO 8
415. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011
416. ADMITIENDO A TRÁMITE EXPEDIENTE COMPROBACIÓN AMBIENTAL BAR RESTAURANTE PROMOVIDO POR A. ÁNGEL TERÁN DIEZ
417. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ALICATADO DE BAÑO Y CAMBIO VENTANA INTERIOR EN CAMINO VIEJO 1 A D. PABLO MARTIN SÁNCHEZ
418. LICENCIA DE OBRA PARA PICADO DE FACHADA Y RECERCADO DE HUECOS EN EDIFICIO SITO EN LA SERNA 13 A D. LUIS A. GONZÁLEZ PAYNO
419. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO CARPINTERÍA EXTERIOR DE VIVIENDA EN CALLE EDUARDO GARCÍA ENTERRÍA 16-2 B A D. JESÚS PRADO MARTÍNEZ
420. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACIÓN DE ANTEPECHOS DE TERRAZA EN COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO VEJO, EN CALLE SAN ROQUE 4.

.....

**DEL AÑO 2012:** DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01/2012 DE FECHA 16/01/2012, HASTA LA NÚMERO 132/2012 DE FECHA 20/06/2012.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente relación de resoluciones dictadas por la Alcaldía, que comprende desde la RESOLUCIÓN NÚMERO: 1/2012 DE FECHA DE 16/01/2012 HASTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 132/2012 DE FECHA 20/06/2012, cuyo texto integro consta en el expediente:

1. CÉDULA URBANÍSTICA EMITIDA A PETICIÓN DE D. JUAN MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
2. BONIFICACIÓN VEHÍCULO DE MÁS DE 25 AÑOS RUBÉN GUTIÉRREZ ROIZ
3. AUTORIZANDO ENGANCHE AGUA A D. MARÍA JOSÉ ALONSO GÓMEZ EN FON FRÍA
4. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA
5. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA.

6. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA
7. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA
8. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA
9. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA
10. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS MONTE VIORNA 405 PROYECTO EUROPEO REINFFORCE
11. ORDENANDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE NAVE DE APOYO PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL PROMOVIDA POR D. TERESA ALEJANDRA OROPEZA TENA
12. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO CARPINTERÍA EXTERIOR Y ARREGLO DE BAÑO Y COCINA EN CALLE SAN MARCIAL 3 A D. VIRGINIA FERNÁNDEZ LERIN
13. LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PANEL ELECTRÓNICO INFORMATIVO DE USO COMPARTIDO CON EL AYUNTAMIENTO A MANTECO SC
- 13. BIS.** AUTORIZACIÓN USO COMÚN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA EN LA SERNA A MANTECO SC.
14. REVISANDO LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LICENCIA DE OBRA RESOLUCIÓN 419/2011 OTORGADA A D. JESÚS PRADO MARTÍNEZ
15. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. ELENA ALONSO CABEZA
16. SOLICITUD APLAZAMIENTO DEUDAS A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE PRECIO PÚBLICO Y TASA GESTIÓN RESIDUOS NOVIEMBRE 2011
- 16 BIS** SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO APREMIO VEHÍCULO MARÍA PAZ SÁNCHEZ
17. ADMITIENDO A TRÁMITE EL EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN AMBIENTAL DE CAFETERÍA PROMOVIDA POR D. ÁNGEL QUEIROLO
18. EMPLAZAMIENTO CONSEJERÍA DE CULTURA PROCEDIMIENTO 0000002/2012 PRESENTADO POR A1 ARQUITECTOS SANTANDER SLP
19. LICENCIA DE OBRA MENOR, RETEJADO Y REJUNTEO VIVIENDA EN EL TUYO SOLICITADA POR D. JOSÉ MARÍA CUEVAS ALMIRANTE
20. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. ÁNGEL A. MORENO PÉREZ PARA ACONDICIONAMIENTO BAÑO Y CAMBIO SOLADO HABITACIÓN. PZA. CAPITÁN PALACIOS 16-1
21. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR A D. BASILIO DEL PECHO GÓMEZ
22. AUTORIZANDO INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO FORMADA POR D. JOSÉ A. POSADA VERDEJA Y D. MARTA GONZÁLEZ MARTÍN
23. AUTORIZANDO INSCRIPCIÓN PAREJA DE HECHO FORMADA POR D. BEATRIZ GARCÍA BLANCO Y D. CLAUDIO B. GUTIÉRREZ ALCÁZAR
24. APROBANDO CONCESIÓN AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO A D. SONIA MARTÍNEZ HERAS Y D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ GÓMEZ
25. APROBANDO CONCESIÓN AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO A D. MADALINA JINGA Y FLORIN BIRCA
26. APROBANDO CONCESIÓN AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO A D. DIEGO PALACIOS PESQUERA Y SILVIA RIVERO GONZÁLEZ
27. APROBANDO CONCESIÓN AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO A D. MARIANO CASO HUERGO Y CRISTINA FERNÁNDEZ CAMPILLO
28. SOLICITANDO APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA POR TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS PRECIO PÚBLICO ABASTECIMIENTO AGUA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA
29. ORDENANDO PAGO LICENCIAS APROVECHAMIENTOS MONTES AÑO 2012
30. OTORGANDO BONIFICACIÓN VEHÍCULO DE MÁS DE 25 AÑOS A D. ENRIQUE DEL CAMPO PESQUERA
31. OTORGANDO BONIFICACIÓN VEHÍCULO POR MINUSVALÍA A D. FRANCISCO PÉREZ GUERRA
32. RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE FACTURA
33. CONCEDIENDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEL ICIO A MATILLAS S.A CARRETERA NUEVA S/N
34. AUTORIZANDO LA JUBILACIÓN PARCIAL DE FRANCISCO MENA MIER Y EL CONTRATO DE RELEVO DE ÁLVARO GARCÍA VALVAS
35. SOLICITANDO APLAZAMIENTO DEUDA
36. APROBANDO PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLE EN SAN ROQUE 13
37. CONCESIÓN AYUDA NACIMIENTO HIJO A D. CARMEN GÓMEZ GARRIDO Y D. ÁNGEL RODRÍGUEZ ILLESCAS
38. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA RETEJADO DE CUBIERTA A D. GUADALUPE PRELLEZO HORNA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

39. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REFORMA DE BAÑO A D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MODITO EN EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
40. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA COLOCACIÓN DE VENTANA Y CHIMENEA EXTERIOR A D. MARÍA TERESA ALONSO CUEVAS EN EL LLANO 2
41. LICENCIA DE ACTIVIDAD DE BAR A LYUDMILA SUPPES EN SAN ROQUE 8
42. INCOANDO EXPEDIENTE DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA PROMOVIDA POR D. VLADIMIRO SALCEDA
43. AUTORIZANDO CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE GANADO DE RAZA PARDA DE MONTAÑA LOS DÍAS 4 Y 5 DE MAYO
44. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA 29 DE MARZO DE 2012
45. AUTORIZANDO ENGANCHE DE AGUA D. JOSÉ MARÍA PARDUELES GUTIÉRREZ
46. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO CARPINTERÍA EXTERIOR A D. CESAR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ EN CALLE SAN ROQUE 4
- 46 BIS** AUTORIZACIÓN FERIA DE CAZA Y PESCA
47. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA COLOCACIÓN DE VELUX Y ELIMINACIÓN TABIQUE EN PLAZA CAPITÁN PALACIOS A D. ALFREDO MORENO PÉREZ
48. LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y APERTURA ESTABLECIMIENTO VENTA PRODUCTOS TÍPICOS A D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE COS
49. ORDENANDO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO APREMIO IVTM 2007 DE GEORGIY FRANKOWSKIY
50. APROBACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2012 Y APERTURA DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO
51. APROBACIÓN Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011 Y APERTURA DEL PERIODO DE COBRO
- 51 BIS.** SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA. REMODELACIÓN DE CALLES EN LA VILLA DE POTES
52. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES
53. APLAZAMIENTO DE DEUDA DE RESIDUOS A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
54. SOLICITUD APLAZAMIENTO LIQUIDACIONES CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE. TASA Y GESTIÓN RESIDUOS NOVIEMBRE 2012
- 54 BIS** AUTORIZANDO CAMBIO DE VEHÍCULO A TAXISTA D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CASADO
55. SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL PROYECTO AHORRO ENERGÉTICO ALUMBRADO VILLA DE POTES
56. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES
57. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2011
58. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA DÍA 15 DE MAYO DE 2012 A LAS 20 H
59. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL
60. DECRETO INICIANDO PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN POR SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO
61. APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO EXTERIOR DE POTES E INICIO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
62. CONCESIÓN DE NICHOS 168 Y 178 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE POTES A D. AMELIA GARCÍA ALONSO
63. ADJUDICACIÓN CONTRATO A D. JUAN ANTONIO ZURRO COLLADO DE ENAJENACIÓN BIEN PATRIMONIAL CALLE SAN ROQUE 11
64. ANULANDO PROVIDENCIA APREMIO JOSÉ DIEZ TERÁN
65. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA GUADALUPE PRELLEZO HORNA
66. COMPENSACION DEUDAS MANCOMUNIDAD LIEBANA
67. EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO AGRÍCOLA A D. ANSELMO LLAMAZARES
68. BONIFICACIÓN IVTM A D. JOSÉ FERNÁNDEZ SANTERVÁS.
69. EXENCIÓN POR MINUSVALÍA D. MIGUEL A. SERNA PÉREZ
70. EXENCIÓN POR MINUSVALÍA DEL IVTM D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GÓMEZ

71. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES
72. CONVOCATORIA COMISIÓN DE CUENTAS
73. ENGANCHE DE AGUA ÁNGEL MARTÍNEZ COS
74. COHESIÓN AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO A D. SARA ALONSO CUADRIELLO Y D. JESÚS PRADO MARTÍNEZ
75. LICENCIA, CAMBIO TITULARIDAD, OFICINA DE SEGUROS MAFRE FAMILIAR S.A. A D. CESAR GUTIÉRREZ ALONSO
76. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE CARPINTERÍA EXTERIOR A D. JESÚS RUIZ BULNES EN D. DESI
77. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA BARNIZADO CARPINTERÍA EXTERIOR A D. AUXIBIO SANTERVÁS CUESTA EN VIRGEN DEL CAMINO
78. ANULANDO PROVIDENCIA APREMIO A BANESTO, AGUA 2º SEMESTRE DE 2010, POR ERROR DE IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO TRIBUTARIO. NUEVA LIQUIDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO
79. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTO, INTERESES EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 680/2009 ORDEN DE PAGO A SOLIDARIDAD FAMILIAR.
80. CONCEDIENDO SUBVENCIÓN A CLUB CICLISTA LIÉBANA. ORDEN DE PAGO.
81. ADMITIENDO A TRÁMITE EXPEDIENTE COMPROBACIÓN AMBIENTAL TALLER JESÚS MONJE E HIJOS S.C
82. LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL ALMACÉN DE PANADERÍA A PANADERÍA ÁNGEL S.C
83. ENTREGA A CUENTA CUOTAS 2012 A MANCOMUNIDAD LIÉBANA Y PEÑARRUBIA
84. LIQUIDACIÓN TASA CARTEL PUBLICITARIO A CAMPING LA ISLA EJERCICIO 2011
85. LIQUIDACIÓN TASA CARTEL PUBLICITARIO A D. MARIANO GÓMEZ GARCÍA , EJERCICIO 2011
86. LIQUIDACIÓN TASA CARTEL PUBLICITARIA A D. MARÍA ISABEL DEL BARRIO GÓMEZ , EJERCICIO 2011
87. LIQUIDACIÓN TASA CARTEL PUBLICITARIO A D. CRISTINA FERNÁNDEZ CAMPOLLO, EJERCICIO 2011
88. ERROR NUMERACIÓN.
89. NOTIFICANDO CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE EXTRANJEROS
90. BAJAS INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN PADRÓN
91. APROBACIÓN MATRICULA IAE 2012
92. EXENCIÓN VEHÍCULOS AGRÍCOLAS D. MARÍA ÁNGELES MARTÍN HERNÁNDEZ Y DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
93. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2012 D. JESUS SANDI SÁNCHEZ
94. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2012 D. JESÚS SANDI SÁNCHEZ EN DR. ENCINAS
95. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2012 D. MARÍA PILAR SOBERÓN COTERA
96. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2012 EL RINCÓN DE LOS PORTALES
97. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JUAN ANTONIO CONDE FERNÁNDEZ
98. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. LUIS GONZÁLEZ PAYNO
99. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ALBERTO LOMBRAÑA SÁNCHEZ
100. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JOSÉ A. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
101. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JUAN B. SÁNCHEZ ALONSO
102. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ÁNGEL TERÁN DIEZ
103. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JOSÉ DIEZ TERÁN
104. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA AMINFA PLAZA RESTARUACIÓN
105. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JAVIER RODRÍGUEZ CARRILES
106. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. FERNANDO REVUELTA UGARTE
107. AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA A CONSTRUCCIONES SOFÍA Y DOMINGO GUTIÉRREZ EN FONFRÍA1 PORTAL E BAJO B
108. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ANTONIO RISQUETE GARCÍA
109. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. MARÍA ANTONIA GARCÍA MONASTERIO
110. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. LUIS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ CALLE INDEPENDENCIA
111. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. LUIS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ EN CAPITÁN PALACIOS
112. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. CARLOS MORENO PÉREZ
113. AUTORIZANDO CURACIÓN VÍA PÚBLICA D. ÁNGEL MARTÍNEZ DE COS
114. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. NATALIA RUIZ RODRÍGUEZ
115. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ALBERTO PARDUELES RUIZ
116. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE REVUELTA
117. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ELADIO CELIS IGLESIAS
118. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D, SEGUNDO CUESTA CAMACHO
119. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. OSCAR SANTERVÁS GUTIÉRREZ
120. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MANTECO S.C



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
POTES**

Teléf. 942 73 00 06 – Fax 942 73 21 28  
39570 POTES (Cantabria)

121. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ANICETO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
122. SOLICITANDO APLAZAMIENTO DEUDA GOBIERNO CANTABRIA, RESIDUOS ENERO 2012
123. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. CARMEN FERNÁNDEZ PRIETO
124. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. PEDRO LUIS MARTÍNEZ
125. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA D. ALEJANDRO MANUEL VÁZQUEZ
126. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA BIERZO S.C.
127. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA AÑO 2011 EN C/ CAPITÁN PALACIOS A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ
128. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2012 EN C/ CAPITÁN PALACIOS A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ
129. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA AÑO 2011 EN C/ SAN ROQUE A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ
130. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA AÑO 2012 EN C/ SAN ROQUE A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ
131. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN C/ CAPITÁN PALACIOS A D. ÁNGEL MORENO PÉREZ – ORUJO DE POTES, S.L.
132. AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN C/ CAPITÁN PALACIOS A D. ÁNGEL MORENO PÉREZ – SIERRA DEL OSO.

**Los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados.**

**14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INTRODUCIR CRITERIOS DE PROGRESIVIDAD Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN LAS DISTINTAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre el Sr. Alcalde, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada con 7 votos a favor ( Grupo Municipal Popular ) y 1 voto en contra ( Grupo Municipal Socialista) cumpliéndose el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ( Artículo 47.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril)

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación:

Se procede por el señor Alcalde, a dar lectura a la Moción presentada por D. Francisco Javier Gómez Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Potes, que se transcribe literalmente:

**“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INTRODUCIR CRITERIOS DE PROGRESIVIDAD Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO, EN LAS DISTINTAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE POTES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Es una preocupante realidad, las dificultades que están pasando las familias por los efectos de una profunda crisis económica, acentuada en España por los altos índices de paro.

Las Corporaciones Locales son las Administraciones más cercanas, y por tanto, las que mejor conocen las necesidades de los vecinos que conforman el Ayuntamiento.

Es nuestro deber, como Corporación Municipal, velar para mejorar la calidad de vida, dar apoyo y mitigar en la medida que sea posible, las situaciones de necesidad que se pudieran presentar.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Proceder al estudio y revisión de las Ordenanzas Fiscales Municipales del Ayuntamiento de Potes, introduciendo como elementos el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para las bonificaciones existentes u otras de nueva implantación, que irán dirigidas fundamentalmente a familias afectadas por situaciones extremas de pago.

SEGUNDO. Estudiar la viabilidad de introducir la posibilidad de fraccionar el pago de los distintos impuestos y tasas municipales.”

**Sometida a la consideración del Pleno, la Moción** presentada por el Grupo Municipal Popular, **“para introducir criterios de progresividad y fraccionamiento de pago, en las distintas Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Potes”**, ésta resulta **aprobada** por 7 votos a favor (Grupo Municipal Popular), y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista.

## **15. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Se señala por el Sr. Alcalde que las preguntas planteadas serán contestadas por escrito.

Doña Rocío Rábago Gómez plantea las siguientes cuestiones:

1. Solicita información sobre siete Resoluciones en donde solicita aplazamiento a la Consejería de Medio Ambiente y Economía y Hacienda por liquidaciones de la tasa y precio público de residuos y suministro de agua.
2. Ha tenido respuesta de la Consejería la solicitud de aplazamiento por liquidaciones de tasa y precio público de residuos y suministro de agua por importe de 288.078,55 euros.
3. Qué obras se pretende financiar con los 86.000 euros de la venta de un inmueble municipal.
4. En qué consisten los trabajos del Proyecto Europeo Desarrollo de Recurso para la Supervisión, Adaptación y Protección de los Bosques Atlánticos frente al cambio climático a desarrollar en el Monte la Viorna.
5. Que por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento se informe de forma fehaciente a los Concejales del régimen de incompatibilidades.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta.

El Alcalde.

Doy fe. La Secretaria.

Fdo.: Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo.: M<sup>ª</sup> Antonia Menéndez González.